RESOLUCIÓN No. 19-00347 DE 2026

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-CUC-CYS-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA -REGIONAL CAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros y,

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA- REGIONAL CAUCA, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, adelanta un proceso de selección Abreviada por subasta inversa, con el fin de celebrar un contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026." para lo cual, fue publicado el proceso a través de la plataforma SECOP II, el estudio previo; el proyecto de Pliegos de condiciones; el Aviso de Convocatoria, desde el día 22 de abril de 2026 a las 9:00 a.m.

El presupuesto oficial total para el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa se estima en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($441´795.776) IVA incluido, y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente seleccionado para la ejecución del contrato, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad No. 20126 de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en este proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA por subasta inversa, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y a su cuantía.

Que, a la fecha de apertura del proceso de selección, se presentó una observación por parte de la señora Luisa Fernanda Acosta Gómez al pre-pliego de condiciones electrónico, a la que se le ha dado respuesta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Sena Regional Cauca- Centro de Comercio y Servicios procederá a adelantar el proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Que culminado el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, el día 29 de abril a las 9:00 a.m. de 2026, no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES.

RESOLUCIÓN No. 19-00347 DE 2026

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-CUC-CYS-002-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI- CUC-002-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026.**"**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad No. 20126 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo el cual podrá ser consultado en la página Web:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10229733&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma el que se estructure en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
ALEJANDRA MARIA MONTENEGRO	TECNICA
JHONATAN DAVID SALAZAR CORDOBA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
MARÍA ALEJANDRA ROSAS M.	JURIDICA
JESSICA ANDREA CORTEZ	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO QUINTO: No limitar a MIPYMES el proceso de selección abreviada subasta inversa numero SASI-CUC-CYS-002-2026, de conformidad con los considerandos.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en La Ley 850 de 2003, en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 30 días del mes de abril de 2026,

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez

HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA – CAUCA

Proyecto: Valeria Alexandra Perez Luligo -Apoyo Administrativo y de gestión CCYS.
Reviso: María Alejandra Rosas Machado - Abogada Contratista CCYS.
Firmado digitalmente por Maria Alejandra Fecha: 2026.04.30 09:21:51 -05'00'